



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Cédula de identidad para extranjeros (obtención y renovación)

Última actualización: 07 abril, 2021

Descripción

La cédula de identidad para extranjeros y extranjeras es el **documento oficial que acredita la identidad de una persona extranjera**. Entre los datos que contiene, está el nombre completo, nacionalidad, visa, Rol Único Nacional (RUN) y sexo, además de la foto, firma y huella dactilar.

Importante:

- El **documento debe ser tramitado** dentro de los **30 días siguientes a la entrega del certificado de Permanencia Definitiva en Chile**, o desde que se estampa la correspondiente visa en el pasaporte. El mismo plazo aplica para los y las titulares de la tarjeta de trabajadora o trabajador temporario o de temporada, otorgada en el marco del convenio laboral entre Chile y Argentina.
- Si se solicita fuera de ese plazo, previamente, **deberá sancionarse y pagar la multa correspondiente**.
- Si perdió su cédula de identidad, puede **solicitar una reimpresión**.

Si necesita más información, visite la guía "[Ser migrante: vivir y trabajar en Chile](#)".

Hasta el **28 de febrero de 2022 se extendió la vigencia de las cédulas de identidad para personas extranjeras**, documento vencido o por vencer durante los años 2019, 2020 o 2021; siempre que **cuenten con un permiso de residencia vigente**.

Asimismo, se extiende la vigencia hasta el 28 de febrero de 2022 de las **cédulas de identidad vencidas en 2019 y 2020** que sean de personas extranjeras que tengan una **solicitud de ingreso a trámite de:**

- Cambio o prórroga de visación de residente.
- Permiso de Permanencia Definitiva.

Revise [más información sobre la extensión de la vigencia](#) de la cédula de identidad para personas extranjeras.

La solicitud se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil** especialmente habilitadas para la atención de personas extranjeras. En algunas oficinas de la **región Metropolitana**, **debe agendar una hora de atención** (en el sistema se muestran las oficinas disponibles solo con agendamiento).

¿A quién está dirigido?

Todas las personas extranjeras, a quienes se les haya otorgado una visa a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

No se otorga el documento a personas extranjeras que:

- Sean titulares de una visa de residente oficial. Sin embargo, podrá obtenerla acompañando en su solicitud de cédula, la autorización otorgada por la Dirección del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
- Sean titulares de una tarjeta de turismo o de tripulantes.



Chile
Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Primera solicitud de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras:

- Fotocopia de la hoja de datos del pasaporte vigente, en la que aparezca la fotografía, los datos personales (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, y sexo), además de la firma y el timbre con la fecha de entrada al país.
- Copia de visa en estampado electrónico, entregado por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM).
- [Registro de visa](#) de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Importante: si la persona que solicita la cédula de identidad es dependiente, debe adjuntar todos los documentos mencionados anteriormente, incluyendo los del o de la titular de la visa.

Primera solicitud de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Permanencia Definitiva:

- Original y fotocopia del certificado de Permanencia Definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM).

Renovación de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Permanencia Definitiva:

- Original y fotocopia de tarjeta o certificado digital de Permanencia Definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM).
- Certificado electrónico de la Vigencia de Permanencia Definitiva otorgado por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), con una vigencia de menos de un año desde su fecha de emisión.

Importante: la cédula de identidad para personas extranjeras tendrá la misma validez que su visa. En el caso de los y las titulares de Permanencia Definitiva la validez será de cinco años.

Casos especiales:

- Las personas de nacionalidad argentina que sean titulares de la tarjeta de trabajadora o trabajador temporario podrán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) en lugar del pasaporte.
- Si el o la solicitante excedió el plazo de 30 días que dispone para solicitar su cédula, debe obtener previamente una autorización especial del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de la intendencia regional respectiva, o un comprobante de sanción o amonestación por este atraso.

Profesionales con títulos obtenidos en Chile:

Si desea que su profesión aparezca en su cédula de identidad debe presentar el documento original del título o certificado de título con una copia simple al momento de renovar su cédula de identidad. Lo mismo aplica para los documentos relativos a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Corte Suprema.

También puede presentar un certificado de título con firma electrónica que contenga un código de verificación para realizar su validación electrónica.

Profesionales con títulos obtenidos en el extranjero:

Si desea que su profesión aparezca en su cédula de identidad debe presentar, junto al documento legalizado en una notaría en original y copia simple, los siguientes antecedentes (según corresponda):

- Certificado de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), cuando se trate de un país con el que existe un convenio de reconocimiento de títulos: Brasil, Colombia, Ecuador o Uruguay (tratado bilateral), o Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua o Perú (tratado multilateral).
- Certificado de reconocimiento del Ministerio de Educación, si el título fue otorgado por una universidad argentina o ecuatoriana.
- Certificado de convalidación o reconocimiento emitido por la Universidad de Chile para títulos

¿Cuál es el costo del trámite?

\$4.270.

¿Qué vigencia tiene?

La cédula de identidad tendrá la misma vigencia que la visa, excepto en el caso de los titulares de Permanencia Definitiva, que tendrá una duración de cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#) autorizada para emitir cédula de identidad para extranjeros. En algunas oficinas de la **región Metropolitana, debe [agendar una hora de atención](#)** (en el sistema se muestran las oficinas disponibles solo con agendamiento).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar o renovar la cédula de identidad para extranjeros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento, el cual podrá retirar en un plazo de dieciocho días hábiles.

Importante:

- Consulte el [estado de su solicitud](#).
- Para consultas, puede llamar al 600 370 2000.